



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 73, fecha: lunes, 18 de Abril de 2022

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022

1102

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal.	201,700
2	Gastos de bienes corrientes y servicios.	221.486
3	Gastos financieros.	0
4	Transferencias corrientes.	107.100
5	Fondo de contingencia	0
6	Inversiones reales.	157.000
7	Transferencias de capital.	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros.	0
TOTAL		687.286



CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos.	235.000
2	Impuestos indirectos.	25.900
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	147.000
4	Transferencias corrientes.	231.306
5	Ingresos Patrimoniales.	48.000
6	Enajenación de inversiones reales.	0
7	Transferencias de capital.	0
8	Activos financieros.	0
9	Pasivos financieros.	0
TOTAL		687.286

#### PANTILLA DE PERSONAL

### A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
SECRETARIA INTERVENCION	1	A	29	FHN	SECRETARIA INTERVENCION

# B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom.plaza	N.º plazas
ADMINISTRATIVO-ARCHIVERO	1
SERVICIOS MÚLTIPLES	1
SERVICIOS DE LIMPIEZA	1
OFICINA DE TURISMO	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hita, a 12 de abril de 2022. Alcalde-Presidente.- José Ayuso Blas